

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder gratificación a Encargado del Polideportivo correspondiente al mes de julio, por importe de 430,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, para pago de monitor de Curso de pintura en piedra, por importe de 480,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Bienestar Social, para pago de factura de la Charanga “Tropicán” por actuación el día 29 de julio, por importe de 350,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL PRIETO REJANO, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 149 del polígono nº 6 a través del camino “Husero”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PABLO POZO RODRIGUEZ, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 202 del polígono nº 13 a través del camino “Husero”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAMÓN BUENAVIDA COLÍN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al de matrícula 6344-BNH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA DIEZ DIAZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Pozo, nº 4 (Expte. 98/2015), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LEANDRO MORALES GONZÁLEZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al de matrícula BI-4240-AX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. EDUARDO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO para “Cambio de Tejado” en C/ Altozano, nº 8, siempre que no modifique la estructura del inmueble ni aumente el volumen del mismo. (Expte. 102/2017).
- A D. ANTONIO NORIEGO GUTIÉRREZ para “Restauración de techumbre” en C/ Nueva, nº 15, siempre que no modifique la estructura del inmueble ni aumente el volumen del mismo. (Expte. 106/2017).
- A D. ARNALDO MANUEL PEDRAS VELHINHO para “Limpieza de tejado, sustitución de tejas” en C/ Macías, nº 11, siempre que no modifique la estructura del inmueble ni aumente el volumen del mismo. (Expte. 107/2017).
- A D^a M^a SOLEDAD RODRIGUEZ BAQUERO para “Colocación de puertas y ventanas, adecentamiento de humedades, colocación de pisos en una habitación, limpieza de tejado y ejecución de bajo auxiliar” en C/ Buena vida, nº 24. (Expte. 104/2017).

- A D^a ISABEL LINARES FERNÁNDEZ para “Reforma de tejados (80 m2 aprox.)” en C/ Mártires, n° 48, siempre que no modifique la estructura del inmueble ni aumente el volumen del mismo. (Expte. 105/2017).

Vista la solicitud presentada por TELEFÓNICA, para “Instalación de 4 postes de madera tipo 8E” en C/ Guadajira, examinado su contenido y considerando el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no realizarse la instalación de forma subterránea, según normativa vigente, en cuyo caso deberá presentar previamente la correspondiente memoria técnica.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. Manuel Merchán Contreras, solicitando el cambio de titularidad de la Licencia para el ejercicio de la actividad de “POLLOS Y PATOS PARA CARNE” en parc. 374 y 375 del polígono n° 13, actualmente ejercida a nombre de MERCON, S.L. para pasar la Licencia a nombre de AVICOLA DE ACEUCHAL, S.C.E.; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL PÉREZ CEBALLOS, en Avda. San Roque, n° 25, actos de edificación consistentes en “Construcción de vivienda encimada” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de denuncias realizadas por la Guardia Civil, Puesto de Solana de los Barros, por infracción a la Ley de Seguridad Vial a nombre de J.M.P.C. de fecha 20 de julio (registrada en este Ayuntamiento con el n° 1.977), y por infracción a la Ley 50/1999, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos a nombre de M.T.R.C, de fecha 20 de julio (registrada con el n° 1.964). Dándose la Junta Local por enterada, acuerda ordenar el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

A continuación da cuenta de Denuncia/Propuesta formulada por la Policía Local, por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, a nombre de J.C.G.M., de fecha 2 de agosto, dándose la Junta Local por enterada, acuerda ordenar el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Informada asimismo la Junta Local de Gobierno de propuesta para sanción formulada por la Guardería Rural, de fecha 4 de agosto a nombre de J.M.D. por daños producidos en camino-vereda de titularidad pública, dándose la Junta Local por enterada acuerda ordenar el inicio del correspondiente expediente sancionador.

A continuación se informa de escrito remitido por Legend Club Almendralejo, comunicando la celebración los días 7 y 8 de octubre del 4º Rally Histórico de Almendralejo que discurrirá por esta localidad. La Junta Local se da por enterada y acuerda dar traslado del mismo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Se da traslado de propuesta de la Guardería Rural para sanción a nombre de J.J.N.G. por ocasionar daños en camino público, la Junta Local se da por enterada y ordena el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Se informa asimismo de las alegaciones presentadas por JM.B.P. al expediente sancionador n° 007/2017. Examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, la Junta Local acuerda desestimar las alegaciones ordenando la continuación de dicho expediente.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.